

España, en el objetivo de Bruselas por trabas a la liberalización

La Comisión ha avanzado en los expedientes que abrió en junio por no aprobar la Ley de Colegios Profesionales y quitar competencias a la CNMC

de J. A. BRAVO

MADRID. La Comisión Europea (CE) suele tender a hacer escarmientos entre algunos de sus socios para ejemplo de otros. Y aunque normalmente suelen ser con los Estados más pequeños, también les puede tocar a los teóricamente grandes... o casi. España es uno de ellos y está en el objetivo de las autoridades comunitarias por dos asuntos espinosos donde, curiosamente, el Gobierno pretendió en su día dar ejemplo.

De un lado, la frustrada reforma de los colegios y servicios profesionales, que ha quedado definitivamente guardada en los cajones. Por otro, la apropiación de competencias que en su día la administración cedió libremente a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), bajo el fin de crear un 'superregulador' pretendidamente independiente y muy poderoso.

El primer caso es, quizá, el más llamativo porque el Ejecutivo puede pasar de estar a la vanguardia de Europa -la Ley de Servicios Profesionales se le recomendó en 2011 a Rodríguez Zapatero y, luego, ya con Rajoy, se dispuso de un borrador a finales de 2012- a quedarse en la retaguardia o, al menos, es la imagen que daría si en Bruselas terminan sancionando a España, junto a otros cinco socios europeos -Alemania, Austria, Polonia, Chipre y Malta-, porque los requisitos que han de cumplir en esos países los prestadores de determinados servicios no se ajustan a las directivas de la UE.

A mediados de junio, la Comisión abrió a los seis Estados un primer expediente informativo -que podría devenir en sancionador-, donde les requería que en el plazo de dos meses respondieran a su requerimiento con argumentos y pruebas que demostraran que sus acusaciones son erróneas. Las autoridades europeas les reprochan que sigan manteniendo,



Los ministros de Industria (Soria), a la izquierda, y Economía (De Guindos) dialogan en los pasillos del Congreso.
de EMILIO NARANJO / EFE

do, en sus territorios respectivos, barreras a la libre prestación de servicios profesionales -«uno de los pilares del mercado único», resaltan-, en forma de restricciones a participar en una sociedad -tanto en la forma

0,7%

de crecimiento adicional al PIB podría generar la reforma de los colegios de haber visto la luz.

jurídica (exigen que tengan el 100% de los derechos de voto) como en el capital y en su sede en un territorio determinado-, de las titulaciones que son necesarias para ejercer o incluso de las tarifas a cobrar.

En el caso concreto de España, además, se pone el énfasis en los aranceles que cobran los procuradores y en la incompatibilidad que tienen para ejercer como abogados en algunas actividades. La filosofía es común en toda Europa: no debe haber tarifas mínimas porque quiebran la competencia y perjudican al cliente.

Parte de estos problemas los subsanaba el primer borrador que elaboró el Ministerio de Economía. Se eliminaban barreras entre arquitectos e ingenieros, se liberalizaba la actividad de los titulares de farmacias y se rompía con las trabas entre abogados y procuradores. Incluso se reducían los colegios desde el ámbito provincial al autonómico.

Pero la fuerte polémica surgió entre los propios profesionales, apoyados por sus respectivos Ministerios (Justicia, Fomento y Sanidad, principalmente) para evitar problemas, llevó a Economía a ralentizar el proyecto. En junio de 2013 presentó otro texto que prescindía ya de los puntos más conflictivos. Dos meses después, se centraba en los colegios y dejaba aparte los servicios.

No se volvió a tener noticias de la reforma hasta un año después. El ministro Luis De Guindos anunció que en septiembre de 2014 se presentaría el proyecto al Consejo de Ministros pero, de lo dicho, finalmente nada. Según avanzaba 2015 se propagaban los rumores sobre el abandono del plan, hasta que el 15 de abril un alto cargo del PP -la 'número dos', María Dolores de Cospedal- y no del Gobierno confirmaba, ya de manera oficial, su retirada 'sine die'.

«Lagunas» preocupantes

En Bruselas, según fuentes comunitarias, están «preocupados» por algunas «lagunas» en la legislación española en materia de liberalización económica. Los colegios y servicios profesionales son una de ellas. Otra deviene de las competencias que se han ido quitando a la CNMC.

Una de las más controvertidas afecta a la regulación de los peajes eléctricos (retribución a las renovables, transporte, distribución...), que suponen casi la mitad del recibo de la luz. Una atribución deseada por sus evidentes efectos electorales.

El Ministerio de Industria recuperó esta competencia a finales de 2014 por la puerta de atrás -una enmienda a la Ley de Metrología-, con el pretexto de unificar criterios, evitando «problemas de interpretación y, por ende, de falta de seguridad jurídica». Sin embargo, ningún gobierno europeo la tiene, advierten desde la CE, donde le acusan de extralimitarse.